



RESOLUCION R-N° 1001-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 02 SEP 2025

Expte. N° 189/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se otorgue Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Lic. Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, agente categoría 5 de dicha dependencia, a partir del 25 de marzo de 2025, dado que desarrolla funciones de Categoría 3 por licencia médica del Sr. Pablo TOLABA.

QUE peticiona dicho suplemento hasta el reintegro del titular del cargo, informando además, que la Lic. Cervantes ha asumido con compromiso, eficacia, eficiencia y responsabilidad las funciones asignadas, resaltando que esa Dirección enfrenta actualmente una importante escasez de personal, contando únicamente con tres (3) agentes docentes y la existencia de múltiples tareas relacionadas con la implementación en producción de los sistemas SIU-Mapuche, actualmente en fase de pruebas, además de la actualización continua del sistema SIU-Pilagá y SIU-Diaguita, ya en producción, entre otras.

QUE el Departamento de Licencias y Justificaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el Sr. TOLABA hizo uso de licencia por largo tratamiento por sesenta y siete (67) días desde el 1° de abril hasta el 06 de junio de 2025, y por afecciones de corto tratamiento desde el 07 de junio hasta el 06 de julio de 2025, adjuntando a las actuaciones el certificado de alta médica.

QUE el Sr. Director General de Personal, Mg. Jorge Raúl NINA, informa que al encontrarse reintegrado actualmente el agente TOLABA a su cargo, corresponde gestionar la emisión de la resolución que reconozca los servicios prestados por la Lic. CERVANTES en el cargo Categoría 3, desde el inicio de la licencia médica, es decir, 01/04/25 hasta el alta del agente, 6/07/2025.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono las funciones de mayor responsabilidad cumplidas por la Lic. Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, personal docente Categoría 5 de la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE CÓMPUTOS, como Jefa de Departamento Categoría 3 de esa dependencia, desde el 1° de abril de 2025 al 6 de julio de 2025, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes a la Lic. Sr. Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, entre la categoría 5 y la categoría 3, desde el 1° de abril de 2025 y hasta el 6 de julio de 2025.



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 189/2025-SAD-UNSa

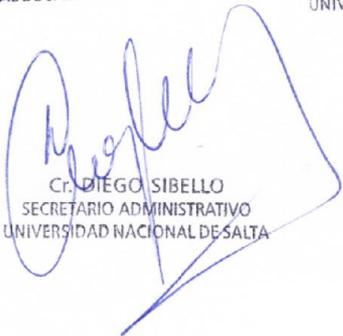
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1001-2025